



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL  
DE SAN PEDRO

TETÁ'I  
SAN PEDRO  
SAMBYHYHA

**Misión:** "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de marzo de 2026.

**DECLARACIÓN JURADA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE PROTESTA**

**Ref: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN OBRAS PUBLICAS , FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y ASESORÍA JURÍDICA PLURIANUAL – ID N°480.884.**

Yo, Cristóbal Dennis Roa Espinola en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ampararos en el artículo 3 inciso a de la Resolución DNCP 15/2024.-

Es necesario de suma URGENCIA el inicio de las actividades profesionales para apoyo y asesoramiento técnico en varias aéreas a fin de cumplir los objetivos misionales. Además, no existe riesgo de protesta considerando la presentación de un solo oferente por ítems.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en la Ley 7021/22.-

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

  
Cristóbal Dennis Roa Espinola  
Encargado de la UOC  
Gobernación de San Pedro

**Visión:** "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

**Dirección:** Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –  
**Web:** [www.sanpedro.gov.py](http://www.sanpedro.gov.py) – Email: [gobnacionsanpedro@yahoo.com](mailto:gobnacionsanpedro@yahoo.com)

